



RESOLUCIÓN CS N° 124/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 16 JUN 2000

Expediente N° 11.031/99.-

VISTO el recorte presupuestario efectuado a las Universidades Nacionales a través del Decreto N° 1.356/99 del PODER EJECUTIVO NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo afecta al Presupuesto asignado a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el ejercicio 1999.

Que tal medida paraliza gran parte de las actividades que desarrolla esta Casa y significa un grave incumplimiento de la Ley de Presupuesto Nacional N° 25.064.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 1.328/99, reclama al Gobierno Nacional la inmediata remisión de los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta por Ley de Presupuesto 1.999, N° 25.064, a la vez que repudia el frecuente incumplimiento de la legislación vigente con afectación directa, entre otros, al Sistema Educativo Argentino.

Que COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión, mediante Despacho N° 044/00.

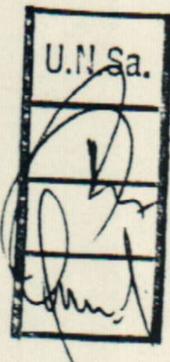
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

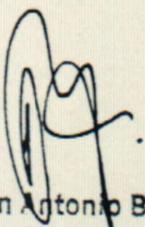
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 1° de junio de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al reclamo formulado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 1.328/99.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Poder Ejecutivo Nacional, Congreso de la Nación, CIN, Secretaría de Educación Superior de la Nación, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías y Direcciones Generales. Cumplido, vuelva a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR